

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3120 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2687 de fecha 27.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Hugo Alfredo Valenzuela Chocair, Cédula de Identidad N° 13.386.227-7, domiciliado en Pje. N° 7, casa 155, Población Las Torres, comuna de Rengo, para efectuar traslado de Apoyo Técnico y Apoyo Social del Programa Autoconsumo 2010, los días 27, 28 29, 30 y 31.12.2010, a contar de las 09:00 hasta las 20:00 hrs., con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 102.060 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Hugo Alfredo Valenzuela Chocair, Cédula de Identidad N° 13.386.227-7, domiciliado en Pje. N° 7, casa 155, Población Las Torres, comuna de Rengo, para efectuar traslado de Apoyo Técnico y Apoyo Social del Programa Autoconsumo 2010, los días 27, 28 29, 30 y 31.12.2010, a contar de las 09:00 hasta las 20:00 hrs., con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 102.060 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)